



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 201-2019-MEM/CM

Lima, 2 de mayo de 2019

VISTA, la Resolución del Consejo de Minería N° 135-2019-MEM/CM, de fecha 12 de marzo de 2019, emitida por el Consejo de Minería en el expediente denominado “COMUNIDAD QQUENCCO”, código 04-00105-13-A;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada resolución se advierte error material en la parte de: VI. CONCLUSION y la parte resolutive, al haberse consignado erróneamente como: “... declarar infundado el recurso de revisión formulado por la “COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUENCCO” contra la Resolución de Presidencia N° 2531-2018-INGEMMET/PE/PM, de fecha 17 de octubre de 2018, del Presidente Ejecutivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET...”, debiendo decir: “... declarar infundado el recurso de revisión formulado por la “COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA” contra la Resolución de Presidencia N° 2531-2018-INGEMMET/PE/PM, de fecha 17 de octubre de 2018, del Presidente Ejecutivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET...”;

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-82-EM/CM, y numeral c del punto III Procedimientos Especiales del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 059-2003-EM/DM;

Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

SE RESUELVE:

Rectificar la Resolución N° 315-2019-MEM/CM del Consejo de Minería en la parte de: VI CONCLUSION y parte resolutive, al consignarse como: “... declarar infundado el recurso de revisión formulado por la “COMUNIDAD CAMPESINA DE QQUENCCO” contra la Resolución de Presidencia N° 2531-2018-INGEMMET/PE/PM, de fecha 17 de octubre de 2018, del Presidente Ejecutivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET...”, debiendo decir: “...debe declarar infundado el recurso de



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 201-2019-MEM-CM

revisión formulado por la “COMUNIDAD CAMPESINA DE PATABAMBA” contra la Resolución de Presidencia N° 2531-2018-INGEMMET/PE/PM, de fecha 17 de octubre de 2018, del Presidente Ejecutivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET ...”.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ING. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
PRESIDENTE

ABOG. LUIS F. PANIZO URIARTE
VICE-PRESIDENTE

ABOG. CECILIA ORTIZ PECOL
VOCAL

ING. VÍCTOR VARGAS VARGAS
VOCAL

ABOG. CECILIA E. SANCHO ROJAS
VOCAL

ABOG. RODOLFO CAPCHA ARMAS
SECRETARIO RELATOR LETRADO